

Tomás Bilbao Hospitalet (Bilbao 1890-México 1954). El edificio en la calle Ripa (Bilbao, 1932), sobre la Ría del Nervión (actualmente a unos pasos del Museo Guggenheim), es considerada una de las primeras obras del movimiento moderno en el País Vasco. Su autor construyó varios edificios en el ensanche de Bilbao entre 1919 y 1936; fue ministro sin cartera del gobierno republicano durante la guerra civil española.

Foto: Juan Ignacio del Cueto

# Depuración político-social de arquitectos en la España de posguerra<sup>1</sup>

Juan Ignacio del Cueto Ruiz-Funes

Doctor en Arquitectura por la Universidad  
Politécnica de Cataluña, profesor e investigador  
de la Facultad de Arquitectura, UNAM

El pasado 29 de octubre, el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España, encabezado por su presidente Carlos Hernández Pezzi, realizó un acto de desagravio en honor a los 83 arquitectos que fueron sancionados por sus ideales políticos y su lealtad a la España democrática tras la victoria franquista en la guerra civil española; diecisiete de ellos vivieron exiliados en México.<sup>2</sup>

Tras la victoria franquista en la guerra civil española, los Colegios de Arquitectos de toda España crearon sendas comisiones encargadas de elaborar y aplicar las ignominiosas Actas de Depuración Político-Social de Arquitectos, con las que se castigaba a los agremiados del "bando rojo" con penas que iban desde la suspensión temporal para el desempeño de cargos públicos, hasta la inhabilitación perpetua para el ejercicio público y privado de la profesión. Esta "purificación" alcanzó a ochenta y tres arquitectos "entre los que se contaban los de mayor calidad y los de mayor empuje cultural y político... [que] fueron eliminados total o temporalmente del panorama arquitectónico español";<sup>3</sup> cuarenta de ellos salieron al exilio y continuaron su labor profesional, con mayor o menor fortuna, en otros países.

El 21 de julio de 1939, el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España aprobó las normas para llevar a cabo esta faena, en las que se establecía la creación de Comisiones de Depuración en cada Colegio, formadas por agremiados que tuvieran "probada su adhesión al glorioso Movimiento";<sup>4</sup> estas comisiones se encargarían de comprobar y analizar las declaraciones juradas que, por obligación, tenían que contestar todos los arquitectos, y de formular propuestas de sanciones en la Junta de Gobierno de su Colegio, la que a su vez remitiría los informes al Consejo Superior. Atendiendo estas normas, se giraron los "Formularios de Declaración Jurada" a todos los arquitectos que pretendían seguir ejerciendo su profesión en España (hay que considerar que, para entonces, varios habían emprendido el camino del exilio); con estos cuestionarios se pretendía dejar bien clara la tendencia política del interrogado a base de preguntas que inquirían sobre cargos desempeñados antes de la guerra civil, afiliación a partidos políticos, "hechos a favor del Gobierno Rojo, amigos de Rusia, de Méjico [sic] y entidades similares, [...pertenencia] a la masonería o sociedades secretas";<sup>5</sup> etc.

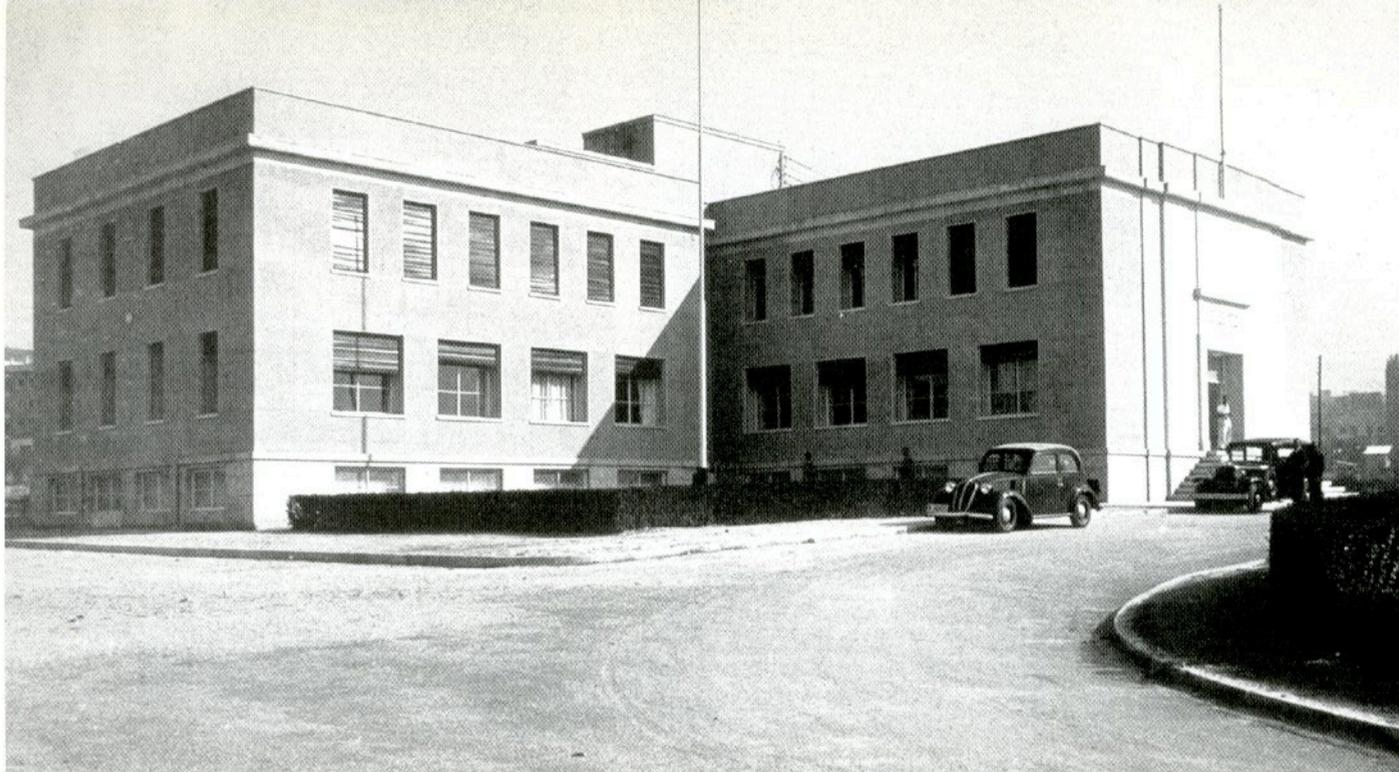
En el texto introductorio de la "Disposición sobre la Depuración Político-Social de Arquitectos", aprobada por la Dirección General de Arquitectura el 24 de febrero de 1940, se explicaba la revisión a realizar respecto a la "actuación patriótica y conducta político-social de cada colegiado, en relación con el Glorioso Movimiento Nacional".<sup>6</sup> En el artículo sexto se enumeran las acciones que podían dar lugar a sanción, entre las que destacan: "la obtención y desempeño de cargos profesionales durante la dominación marxista, cuyo carácter [...] pueda determinar afinidades ideológicas o políticas con el Frente Popular;"



Germán Rodríguez Arias. Edificio de departamentos, Barcelona, 1931. Su autor fue miembro fundador del GATCPAC y se exilió en Chile, donde construyó la casa de Pablo Neruda en Isla Negra.

[...] la publicación de escritos contrarios al Movimiento Nacional [...] cualquier servicio positivo a la acción marxista judaica y anarquizante", entre otras.<sup>8</sup>

Siguiendo esta línea de acción, se realizó el proceso de depuración que concluyó con la publicación, en julio de 1942, de la "Orden por la que se imponen sanciones a los arquitectos que se mencionan";<sup>9</sup> donde aparecen los arquitectos "depurados" y las penas a las que se hicieron acreedores por su trayectoria antes y durante la guerra civil. Las once sanciones, dispuestas en orden decreciente según su severidad, se pueden tomar como baremo para calibrar el grado de significación política que, para el gobierno franquista, tuvieron los arquitectos castigados. A continuación se presenta la lista de sanciones y el número de arquitectos afectados, destacando a los que se exiliaron y su país de destino:<sup>10</sup>



Manuel Sánchez Arcas. Pabellón de gobierno de la Ciudad Universitaria de Madrid. Sánchez Arcas, exponente destacado de la *generación de 1925*, había ganado en 1923, junto con José Arnal y Federico Freixas, el concurso para construir el Sanatorio Español de México. Estuvo exiliado en la URSS y en la RDA. (Imagen tomada del libro: Manuel Sánchez Arcas Arquitecto. Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España)

1ª. Inhabilitación perpetua para el ejercicio público y privado de la profesión. Tres sancionados, los tres exiliados; dos en la URSS: Luis Lacasa y Manuel Sánchez Arcas, y uno en México: Bernardo Giner de los Ríos.

2ª. Inhabilitación perpetua para el ejercicio de la profesión en cargos públicos, directivos y de confianza e inhabilitación para el ejercicio privado de la profesión durante treinta años. Dos sancionados, ambos exiliados; uno en Venezuela: José Lino Vahamonde, y el otro en Francia: Gabriel Pradal.

3ª. Inhabilitación perpetua para el ejercicio de la profesión en cargos públicos, directivos y de confianza e inhabilitación durante veinte años para el ejercicio privado de la profesión. Cuatro sancionados, tres de ellos exiliados; dos en México: Ovidio Botella y Francisco Azorín, y uno en Venezuela: Amós Salvador. El cuarto, Emiliano de Castro Bonell, permaneció en España.

4ª. Suspensión total en el ejercicio público y privado de la profesión en todo el territorio nacional, sus posesiones y protectorado. Veintinueve "depurados", diecisiete de los cuales salieron al exilio; ocho en México: Jose Caridad, Emilio Blanch, Francisco Detrell, Esteban Marco, Jorge Tell, Tomás Bilbao, Juan de Madariaga y Juan Rivaud; cuatro en Venezuela: Joaquín Ortiz, Juan Capdevila, José María Deu Amat y Urbano de Manchobas; dos en Chile: Germán Rodríguez Arias y Pablo Zavalo; uno en República Dominicana: Francisco Fábregas; uno en Estados Unidos: José Luis Sert; y uno en Argentina: Ricardo Ribas Seva. Quedaron en España los doce restantes: Bartolomé Agustí, Josep Florensá, Mariano Lassus, Augusto Miret, Francisco Perales, Pedro Pi Calleja, Joan Pujol, Nicolás Rubió i Tudurí, Josep Puig i Cadafalch, Josep Guidiol, Luis Arana, Antonio Araluce.

5ª. Inhabilitación perpetua para cargos públicos, directivos y de confianza e inhabilitación durante cinco años para el ejercicio privado de la profesión, gravándose éste al término de dicho periodo con la contribución de primer grado preestablecida. Diecisiete afectados, catorce de ellos exiliados; siete en México: Enrique Segarra, Eduardo Robles Piquer, Jesús Martí, Cayetano de la Jara, Roberto Fernández Balbuena, Arturo Sáenz de la Calzada y José Luis Mariano Benlliure; tres en Colombia: Germán Tejero, Alfredo Rodríguez Orgaz y Santiago Esteban de la Mora; dos en Venezuela: Fernando Salvador y Rafael Bergamín; uno en Chile: Fernando Echevarría; y uno en Cuba: Martín Domínguez. En España siguieron Matilde Ucelay, José María Rillaga y Carlos Mosquera.

6ª. Inhabilitación perpetua para el desempeño de cargos públicos y de confianza y contribución de tercer grado en el ejercicio privado de la profesión. Cinco sancionados, uno de ellos exiliado en Venezuela: Javier Yarnoz Larrosa. Permanecieron en España Ignacio de Cárdenas, Emilio Ortiz de Villajos, Benito Areso y Juan Pablo Villa.

7ª. Inhabilitación temporal para cargos públicos y perpetua para el desempeño de cargos directivos y de confianza. Ocho afectados: José Mauro Murga, Vicente Eced, Luis Martínez Díez, Alfonso Jimeno, Joaquín Juncosa, José María Plaja, Francisco Guardiola y Luis López de Arce.

8ª. Inhabilitación temporal para el desempeño de cargos públicos, directivos y de confianza y contribución de segundo grado en el ejercicio de la profesión. Uno, deportado a las Islas Canarias: Secundino Zuazo.

9ª. Inhabilitación temporal para el desempeño de cargos públicos, directivos y de confianza. Diez castigados: Federico López de Ocariz, Rafael Díaz Sarasola, Ricardo Roso, Manuel García Herrera, Joaquín Díaz Langa, Otilio Arroyo, Fernando Lacasa, Anastasio Arguinzoniz, Faustino de Basterra y Luis Vallet.

10ª. Inhabilitación temporal para el desempeño de cargos directivos y de confianza y contribución de cuarto grado en el desempeño privado de la profesión. Dos sancionados: Fernando Chueca Goitia y Fernando García Mercadal.

11ª. Contribución de tercer grado en el ejercicio privado de la profesión. Dos sancionados: Carlos Arniches y Alejandro Ferrán.

Cabe señalar que de estos ochenta y tres arquitectos depurados, los cuarenta que salieron al exilio -la mayoría de los cuales estaban ya fuera de España cuando se dictaron las sentencias- recibieron las sanciones más severas -de la primera y la sexta-, todas castigadas con inhabilitación perpetua en cargos públicos y directivos y suspensión de diversa duración en la actividad profesional.

Sorprende encontrar en la lista a arquitectos que eran figuras consagradas y que también fueron sancionados, pero que pudieron reincorporarse a sus actividades, debido probablemente al peso de sus nombres; es el caso de Josep Puig i Cadafalch, Secundino Zuazo -quien, tras su destierro, regresó a Madrid en 1943 para convertirse en uno de los arquitectos emblemáticos del régimen- o Nicolau Rubió i Tudurí. Entre los precursores de la arquitectura racionalista que fueron depurados y que permanecieron en España destacan, entre otros, Fernando García



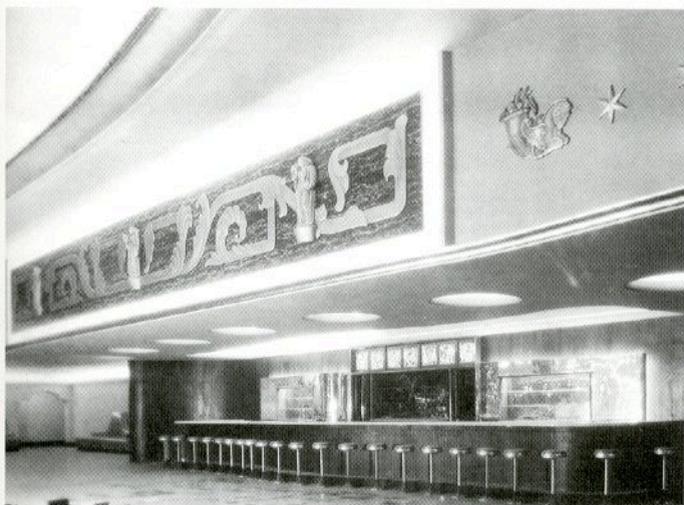
José Luis Sert (Barcelona 1902-1983). Estudio para Joan Miró en Palma de Mallorca, 1957. Considerado uno de los padres de la arquitectura moderna en España y exiliado en EEUU, Sert realizó el proyecto mientras fungía como director de la Escuela de Diseño de Harvard. Foto: Juan I. del Cueto

Mercadal, Carlos Arniches y Vicente Eced; todos ellos tuvieron que renunciar a su postura vanguardista y someterse a los principios compositivos dictados por el nuevo régimen para poder seguir ejerciendo. Pocos arquitectos depurados sobresalieron en el período franquista; Fernando Checa Goitia y Josep Florensá lo hicieron como historiadores de la arquitectura.

El que no aparezcan entre los "depurados" algunos arquitectos exiliados de renombre (como Antonio Bonet y Félix Candela, entre otros) se puede explicar por el hecho de no haber empe-

zado a ejercer oficialmente la profesión antes de la guerra y, en consecuencia, haber mantenido poca relación con los Colegios de Arquitectos, lo que probablemente les hizo pasar desapercibidos ante los encargados de elaborar las listas de depuración.

Las Actas de Depuración Político-Social de Arquitectos se pueden considerar como la primera relación de arquitectos españoles en el exilio, pues aunque no todos salieron de España, los que quedaron vivieron un exilio interior a veces más duro que el de sus compañeros expatriados.



Bernardo Giner de los Ríos (Madrid 1888-México 1970). Teatro "El Caballito", Av. Reforma y Av. Juárez, México DF, 1952 (hoy desaparecido). Su autor fue jefe de Construcciones Escolares del Ayuntamiento de Madrid durante la Segunda República, Ministro de Comunicaciones durante la guerra civil y desempeñó diversos cargos en el gobierno republicano en el exilio. Foto: Archivo Bernardo Giner de los Ríos



Arturo Sáenz de la Calzada (Álava 1907-México 2003). Adecuación de las pérgolas del Palacio de Bellas Artes para librería y galería de arte (primera Librería de Cristal), México DF, 1940. Foto: Archivo INBA

<sup>1</sup> Artículo extraído de la Tesis doctoral *Arquitectos españoles exiliados en México. Su labor en la España republicana (1931-1939) y su integración en México*, presentada en 1996 en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona y ganadora del Premio Extraordinario de Doctorado de la Universidad Politécnica de Cataluña en 1999.

<sup>2</sup> Estaba previsto que participara en el acto el destacado historiador de la arquitectura Fernando Chueca Goitia, uno de los tres "depurados" sobrevivientes, que no pudo asistir porque estaba indispuerto: murió al día siguiente. Desde las páginas de *Bitácora* externamos nuestro más sentido pésame por la pérdida de un personaje fundamental en el campo de la historia de la arquitectura.

<sup>3</sup> Bohigas, Oriol, *Arquitectura Española de la Segunda República*. Ed. Tusquets, Barcelona, 1970 p. 128.

<sup>4</sup> "Del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos. Sesión de 20 y 21 de julio de 1939", en Díaz Langa, Joaquín. "Depuración político social de arquitectos", en *Arquitectura* num. 204-205, Madrid, primer trimestre de 1977. pp. 43-50. El régimen franquista denominó "Glorioso Movimiento Nacional" al levantamiento militar que se fraguó contra la Segunda República.

<sup>5</sup> *Ibidem*.

<sup>6</sup> *Ibidem*. p. 8

<sup>7</sup> El Frente Popular, coalición de partidos de izquierda, fue el vencedor de las elecciones de febrero de 1936.

<sup>8</sup> "Del Consejo Superior...", *op.cit.* p.10

<sup>9</sup> "Orden por la que se imponen sanciones a los Arquitectos que se mencionan", en *Boletín de la Dirección General de Arquitectura*. Año II. Nº 29 y 30. 1-31 julio 1942. pp. 18-20.

<sup>10</sup> Para establecer los destinos de los arquitectos exiliados se tomó como base el texto de Bernardo Giner de los Ríos *50 años de arquitectura española (1900-1950)*, Editorial Patria, México DF, 1952.